

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de pavimentación y distribución de agua

V.A.707

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación y distribución de agua en Sorzano, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Sorzano, a 31 de julio de 1989.— El Alcalde-Presidente, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de las obras de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial

V.A.683

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de julio actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras "Rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial, 1ª fase", se hace público, significándose que, durante el plazo de ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, podrán formularse reclamación contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones; todo ello conforme dispone el art. 122.2 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Objeto: La contratación de las obras de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial, 1ª fase.

Tipo de licitación: 15.138.105 Pts. a la baja, en dicho precio está incluido el IVA.

Fianzas: Provisional: 302.762 Pts. Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Iniciación: Quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, Categoría c.

Presentación de plicas: Los dos sobres se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 14 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación:

- Los que acrediten la personalidad del Empresario.
- Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.
- Documento de Calificación Empresarial.

El adjudicatario deberá presentar además los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... y con Documento Nacional de Identidad nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial de Villoslada de Cameros, 1ª fase" en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto Técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma).

En Villoslada de Cameros, a 31 de julio de 1989.— El Alcalde, José Julián Sáenz García.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subasta de un inmueble de Calahorra

V.A.633

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1989 la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de julio la subasta del inmueble perteneciente a D. César Hidalgo Iñiguez, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre a las 16 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, c/ Sagasta, 2, en Logroño y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social y del R.D. 3154/68, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad del deudor D. César Hidalgo Iñiguez y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

7.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

8.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha Ciudad.

9.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

10.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

11.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

12.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

ANEXO I

A.— Descripción de los bienes: Urbana, parcela de solar en calle Calahorra, nº 20, de Pradejón, teniendo construido planta baja destinada a local-almacén y dos plantas superiores a vivienda.

B.— Importe tasación del perito: 19.700.000 Pts.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 19.700.000 Pts.

E.— Postura mínima en primera licitación: 13.333.333 Pts.

F.— Depósito en primera licitación: 3.940.000 Pts.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 13.333.333 Pts.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 9.850.000 Pts.

I.— Depósito en segunda licitación: 2.666.662 Pts.

Calahorra, a 27 de julio de 1989.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Subasta de un inmueble de Calahorra

V.A.634

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1989 la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de julio la subasta del inmueble perteneciente a Dña. Elvira López Gorri, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre a las 11 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, c/ Sagasta, 2, en Logroño y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del R.D. 3154/68, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad de la deudora Dña. Elvira López Gorri y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse